

Decreto N° 1350, que concede naturalización dominicana a los esposos
Jorge Ng Chez y Keng Sao Lao de Ng.
(G. O. N° 9388, del 1° de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1350

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los esposos Jorge Ng Chez y Keng Sao Lao de Ng, juntamente con su hijo legítimo Neng Tat Ng Lao, de nacionalidad china, mayores de edad, casados y soltero, comerciantes el primero y el último y de quehaceres del hogar la segunda, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 102858, 243760 y 229625, serie Ira., respectivamente, domiciliados y residentes en la calle Arzobispo Nouel N° 98, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los esposos Jorge Ng Chez y Keng Sao Lao de Ng, juntamente con su hijo legítimo Wang Tat Ng Lao, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante

dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1351, que autoriza a la señora Teodosina Mejía Gómez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1351

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Teodosina Mejía Gómez, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 121930, serie 1ra., domiciliada y residente en la Manzana F, Edificio 3, apartamento Nº 1-1, de Cristo Rey, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Elena Mejía Gómez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha car-